

Plan de garantía de la casa Colorado, Idaho, Oregón y Washington

El Plan estándar incluye:

- ¡NUEVO! Reemplazo de aparatos de acero inoxidable por acabados de acero inoxidable o de material similar.
- Cobertura de fallas debido a mantenimiento insuficiente, óxido, corrosión o sedimentos.
- Limpieza de obstrucciones de las cañerías mediante chorros de propulsión.
- Reemplazo de calentadores de agua sin tanque.

Plan Plus integral

El Plan Plus integral de \$375 incluye:
(\$340 para condominio/casa adosada/casa móvil)

Cobertura estándar del comprador: un valor de \$260

- Sistema de plomería
- Obstrucciones de las cañerías
- Escusados/inodoros
- Bomba de sumidero (instalada de manera permanente)
- Bomba de motor de bañera de hidromasaje empotrada
- Bomba de agua caliente de recirculación
- Triturador de alimentos
- Surtidor instantáneo de agua caliente
- Calentador de agua
- Sistema de calefacción central
- Red de ductos
- Sistema eléctrico
- Cableado telefónico
- Sistema central de aspiración
- Puerta de garaje eléctrica
- Ventiladores de techo
- Ventiladores de extracción y de áticos
- Ventilador de extracción de la cocina
- Timbre
- Detectores de humo
- Lavadora de platos
- Estufa/horno/estufa tipo parrilla
- Horno de microondas empotrado
- Compactador de basura

**Paquete de
cobertura para
ahorrar \$30**

Más la opción de aire acondicionado/enfriador evaporativo: un valor de \$70 (Eléctrico, incluye unidades de pared)

Todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento del sistema, filtros, registros y rejillas, unidades de ventana y gabinete del condensador.

Límites: la unidad de aire acondicionado/el sistema enfriador evaporativo debe estar diseñado para usos residenciales y no puede exceder una capacidad de 5 toneladas.

Más la opción integral: un valor de \$75

Sistemas homologados indebidamente: FNHW reparará o reemplazará un sistema o componente que ha fallado debido a una falta de correspondencia en capacidad o eficiencia, siempre y cuando el sistema no sea demasiado pequeño en relación con los pies cuadrados del área que se enfría o se calienta. Si el sistema homologado indebidamente viola un requisito de código, se aplica el agregado de Violación de código de \$250.00, como se indica.

Instalaciones, reparaciones o modificaciones inadecuadas: FNHW reparará o reemplazará un sistema o aparato que haya fallado debido a una instalación, reparación o modificación inadecuada. Si la instalación, reparación o modificación inadecuada viola un requisito de código, se aplica el agregado de Violación de código de \$250.00, como se indica.

Retiro de equipo defectuoso: FNHW pagará los costos de dismantelar y eliminar un aparato, sistema o componente viejo cuando FNHW esté reemplazando un aparato, sistema o componente con cobertura.

Recaptura, recuperación y eliminación de refrigerante: FNHW pagará los costos relacionados con la recaptura, recuperación y eliminación de refrigerante, según sea necesario.

Permisos: FNHW pagará el costo de la obtención de permisos para reparaciones y reemplazos aprobados por FNHW, hasta un máximo de \$250.00 por incidente.

Violaciones de código: FNHW pagará para corregir violaciones y/o mejoras de acuerdo al código, de ser necesario, que se requieran en reparaciones o reemplazos aprobados por FNHW para un sistema o aparato con cobertura, hasta un máximo agregado combinado de \$250.00 durante el plazo del contrato.

Sistema de plomería: grifos/llaves - cabezales de ducha - brazos de ducha, llaves para mangueras de interiores (reemplazo con el estándar de cromo de contratista). Los inodoros/escusados de reemplazo serán de calidad equivalente.

Sistema de calefacción: registros - filtros - rejillas - lámparas de calor.

Aire acondicionado/enfriador evaporativo: registros - filtros - rejillas - unidades de ventana - carcasa del condensador.

Ventiladores de techo: los ventiladores de techo de reemplazo serán de calidad equivalente.

Lavadoras de platos: rejillas - rodillos - canastas.

Estufa/horno/estufa tipo parrilla: relojes - asadores - rejillas - manijas - perillas - diales - revestimientos interiores.

Horno de microondas empotrado: revestimiento interior - vidrio de la puerta - relojes - manijas - estantes.

Compactador de basura: cubetas extraíbles - perillas - conjuntos de cerradura y llave.

Puerta de garaje eléctrica: bisagras - resortes - cables - transmisores remotos - teclados.

homewarranty.com
1-800-TOCOVER (1-800-862-6837)

Solicitud de garantía de vivienda

A. Seleccionar la cobertura del plan

Para casas de menos de 5000 pies cuadrados y en una transacción inmobiliaria.

Llame al 1-800-862-6837 para obtener precios de casas de más de 5000 pies cuadrados y/o unidades múltiples, casas de huéspedes o casitas.

Para el comprador	Plan estándar	Plan integral Plus Incluye la opción de aire a condicionado/evaporativo
Casa unifamiliar	<input type="checkbox"/> \$260	<input type="checkbox"/> \$375
Condominio/casa adosada/casa móvil	<input type="checkbox"/> \$230	<input type="checkbox"/> \$340
Dúplex	<input type="checkbox"/> \$435	<input type="checkbox"/> \$635
Tríplex	<input type="checkbox"/> \$535	<input type="checkbox"/> \$835
Cuádruplex	<input type="checkbox"/> \$635	<input type="checkbox"/> \$1,035
Cobertura de construcción nueva (años 2 a 5)	<input type="checkbox"/> \$595	<input type="checkbox"/> \$665

B. Seleccionar la opción de HVAC del vendedor

Cobertura opcional de HVAC de \$65: agrega Cobertura de calefacción, aire acondicionado/enfriador evaporativo y red de conductos para el vendedor durante el período de Cobertura del vendedor de 180 días. Esta opción debe seleccionarse con un Plan del comprador y comienza con la emisión de un número de contrato de FNHW. Esta opción no está disponible en viviendas que exceden los 5000 pies cuadrados, propiedades puestas en venta por propietarios, unidades múltiples, casas de huéspedes, casitas y viviendas similares. Consultar el texto del contrato para conocer detalles y límites.

C. Seleccionar las Opciones de cobertura del comprador

Para determinar los costos de los artefactos siguientes para dúplex, tríplex o cuádruplex, multiplicar el costo por la cantidad de opciones. Ejemplo: opción de lavadora de ropa/secadora de ropa en Tríplex = 3 x \$90 = \$270.

- \$ 75 Opción integral (no incluye ninguna otra opción)
- \$ 70 Aire acondicionado/enfriador evaporativo
- \$ 180 Equipos de bañera de hidromasaje/piscina (Incluye equipo de piscina de agua salada. No tiene cargo adicional si es equipo separado. No disponible para cinco unidades o más)
- \$ 90 Lavadora de ropa y secadora de ropa
- \$ 115 Lavadora/secadora de ropa/refrigerador de cocina con surtidor de agua y máquina de hielo
- \$ 50 Refrigerador de cocina con surtidor de agua y máquina de hielo
- \$ 45 Cobertura de refrigeración adicional
(Solo disponible con la compra de la opción de refrigerador de cocina. Las unidades con más de un compresor no están cubiertas en virtud de esta opción. Cubre hasta cuatro de las siguientes unidades: refrigerador adicional, refrigerador de bar, refrigerador de vinos, congelador independiente y máquina de hielo independiente. Véase la cobertura para conocer los límites)
- \$ 85 Bomba de pozo
- \$ 60 Sistema de tanque séptico/bombeo de tanque séptico
- \$ 35 Bomba de expulsión de aguas residuales

D. Costo del plan total (A + B + C)

\$ _____

Tarifa baja de \$65 por visita de contratista de servicio

Aceptación de la cobertura y autorización de pago: el solicitante ha leído los términos y condiciones incluidos en el presente y acepta la cobertura, y autoriza al titular de la plica a pagar a FNHW directamente al cierre de la plica.

Renuncia de cobertura: al renunciar a este programa, el solicitante acuerda eximir al corredor y/o agente inmobiliario de toda responsabilidad que resulte de la falla de los sistemas y artefactos principales que hubieran estado cubiertos por FNHW.

FIRMA

FECHA

La tarifa del contrato debe pagarse al cierre de la plica.

Información de la propiedad

No. de confirmación _____

DOMICILIO DE LA PROPIEDAD QUE SE CUBRIRÁ

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Información del comprador/vendedor

NOMBRE DEL COMPRADOR

TÉLEFONO DEL COMPRADOR

CORREO ELECTRÓNICO DEL COMPRADOR

NOMBRE DEL VENDEDOR

TÉLEFONO DEL VENDEDOR

Compañía inmobiliaria inicial

EL AGENTE REPRESENTA A: COMPRADOR VENDEDOR AMBOS

ORDENADO POR: AGENTE COORDINADOR

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DEL COORDINADOR

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

TÉLEFONO DE LA OFICINA PRINCIPAL

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

FAX PRINCIPAL

CORREO ELECTRÓNICO

Compañía inmobiliaria cooperadora

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA

TÉLEFONO DE LA OFICINA PRINCIPAL

CORREO ELECTRÓNICO

Compañía de plica

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

TÉLEFONO DE LA OFICINA PRINCIPAL

FAX DE LA OFICINA PRINCIPAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA PLICA

NÚMERO DE PLICA

FECHA DE CIERRE ESTIMADA

CORREO ELECTRÓNICO

¡4 maneras de solicitar cobertura!

En línea: www.homewarranty.com

Teléfono: 1-800-TOCOVER (1-800-862-6837)

Fax: 1-800-308-1460

Correo: FNHW, P.O. Box 7606, San Francisco, CA 94120-9885

Cobertura estándar del comprador

Ciertos artefactos y circunstancias no están cubiertos por este contrato. Consulte su contrato para conocer la cobertura específica, las exclusiones y los límites.

Sistema de plomería

Qué cubre: triturador de desechos - surtidor instantáneo de agua caliente - reparación de fugas y roturas en líneas de gas, ventilación, desechos o agua dentro del perímetro de los cimientos principales de la casa o garaje - válvulas de la ducha/tina/derivadores/filtros tipo cesta (reemplazado con estándar de cromo de contratista) - llaves de paso angulares - válvulas de compuerta - válvulas de descarga y de retención - tanques de inodoros/escusados, inodoros y mecanismos de funcionamiento (los inodoros de reemplazo serán estándar blanco de contratista) - juntas tóricas de cera - bombas de sumidero instaladas de manera permanente (solo agua de pozo) - conjuntos empotrados de bomba de motor de bañera de hidromasaje - reguladores de presión - conjuntos emergentes.

Qué no cubre: cabezales de ducha - brazos de ducha - áticos fijos - grifos/llaves - tinas - fregaderos - recintos de ducha y placas de base - enmasillado y lechada - filtros - llaves para mangueras - bombas de expulsión de aguas residuales - asientos y tapas de inodoros - tanques sépticos - suavizadores de agua - restricciones de flujo en líneas de agua potable - saunas - salas de vapor - bidés - plomería de los surtidores de agua de bañera de hidromasaje - sistemas de rociadores de interior o exterior - bombas de refuerzo - condiciones de electrolisis.

Límites: el acceso, el diagnóstico y la reparación de líneas de plomería inaccesibles o recubiertas de concreto se limitan a \$1000.00 agregados durante el plazo del contrato. FNHW brindará acceso a través de paredes no obstruidas, cielos rasos, pisos, losas de concreto/hormigón y similares, y todas las aberturas realizadas para obtener acceso se devolverán a un estado de acabado grueso únicamente, sujeto al límite indicado de \$1000.00. FNHW no es responsable de ribetes, texturas, pintura, papel tapiz, baldosas, alfombras o artículos similares.

Obstrucciones de las cañerías

Qué cubre: limpieza de obstrucciones de la línea de desagüe y la línea principal con cable de drenaje estándar de 125 pies desde el punto de acceso en la boca de limpieza de suelo existente; incluidos chorros de propulsión si la obstrucción no puede limpiarse con cable. Limpieza de obstrucciones de la línea de desagüe secundaria de fregaderos, tinas, drenajes de ducha e inodoros con cable de drenaje estándar desde el punto de acceso, incluidos la boca de limpieza, trampas de sifón y en P, drenajes o rebosaderos accesibles existentes.

Qué no cubre: obstrucciones y/o colapso de líneas de agua, desagüe o gas causados por raíces u objetos extraños. Acceso a líneas principales de desagüe o drenaje desde la ventilación o mediante desmontaje de un inodoro; costos de buscar, acceder o instalar bocas de limpieza en planta baja o de línea de drenaje.

Sistema de calefacción

(Debe ser la fuente principal de calor de la casa y debe estar diseñado para uso residencial; no debe exceder una capacidad de 5 toneladas)

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de los siguientes sistemas de calefacción: aire forzado (gas, eléctrico, aceite) - calentadores empotrados de piso y pared - sistemas de calefacción de circulación de agua caliente o vapor - bombas de calor - unidades de paquete - minisplits - zócalos eléctricos - calefactores de habitaciones. Si FNHW determina que se requiere el reemplazo de una unidad de calefacción de tipo de sistema split/bomba de calor, FNHW la reemplazará con una unidad que cumpla con los requisitos de SEER y HSPF* exigidos por el gobierno federal, incluido el reemplazo de cualquier componente con cobertura que sea necesario para mantener la compatibilidad con la unidad de reemplazo; tales como calefactor o climatizador - serpentín de evaporación - transición - cámara - sistema eléctrico interno - conexión de ductos - líneas de drenaje de condensación y refrigerantes accesibles - válvula de expansión termostática. FNHW pagará los costos asociados con el uso de grúas y otros equipos de levantamiento necesarios para el mantenimiento de unidades de calefacción ubicadas en el techo.

Qué no cubre: sistemas de calefacción solar - sistemas geotérmicos - sistemas de glicol - unidades portátiles e independientes - humidificadores, deshumidificadores y purificadores de aire electrónicos - tanques de almacenamiento de agua y de combustible - registros y rejillas - filtros - lámparas de calor - hogares - estufas de leña, granulados o gas (incluso si es la única fuente de calefacción) - chimeneas - tiros - ventilaciones - accesorios y válvulas de hogares - cable de calor - relojes - temporizadores - cañerías de exterior o subterráneas y componentes para bombas de calor de fuente geotérmica y/o de agua, bomba de pozo y componentes de bomba de pozo para bombas de calor de fuente geotérmica y/o de agua - líneas de drenaje de refrigerante y condensación inaccesibles - mantenimiento y limpieza generales - uso inadecuado de dispositivos de dosificación - sistemas con unidad de condensación y serpentín de evaporación homologados indebidamente según las especificaciones del fabricante, salvo que se especifique lo contrario en este contrato - controles de zonas y componentes relacionados de sistemas de aire forzado.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación y el reemplazo de cualquier unidad de combinación de calefacción/calentador de agua, sistemas de calefacción de agua caliente o de circulación de vapor se limitan a \$1500.00 agregados por sistema o unidad durante el plazo del contrato.

Opción de sistemas de climatización (HVAC) del vendedor: cuando se seleccione, el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo del sistema de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador evaporativo y la red de conductos se limitan a un agregado combinado máximo de \$1500.00 durante el periodo de Cobertura del vendedor. Si la falla de un calefactor se debe a la rotura de un intercambiador de calor o cámara de combustión, el acceso, diagnóstico, la reparación o el reemplazo del calefactor se limitan a un máximo de \$500.00 durante el periodo de Cobertura del vendedor.

*Factor de eficiencia energética estacional (Seasonal Energy Efficiency Ratio, SEER); factor de rendimiento de calefacción estacional (Heating Seasonal Performance Factor, HSPF).

Red de conductos

Qué cubre: conductos accesibles e inaccesibles de la unidad de calefacción y/o enfriamiento hasta la conexión en registro o rejilla.

Qué no cubre: registros - rejillas - amortiguadores - aislamiento - conductos de tamaño inadecuado - conductos colapsados o aplastados - conductos donde haya asbesto/amianto - conductos dañados por humedad - costos de inspecciones, pruebas de diagnóstico, verificación y permisos según lo requiera cualquier ley, regulación u ordenanza federal, estatal o local - controles de zonas y componentes relacionados de sistemas de aire forzado.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la red de conductos se limitan a \$1000.00 agregados durante el plazo del contrato.

Opción de sistemas de dimatización (HVAC) del vendedor: cuando se seleccione, el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo del sistema de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador evaporativo y la red de conductos se limitan a un agregado combinado máximo de \$1500.00 durante el periodo de Cobertura del vendedor.

Calentador de agua (de gas o eléctrico)

Qué cubre: todas las piezas o los componentes que afectan al funcionamiento, incluidos calentadores de agua sin tanque, unidades de baja altura y bombas de recirculación. FNHW realizará el reemplazo con una unidad que cumpla con los requisitos de eficiencia energética exigidos por el gobierno federal.

Qué no cubre: unidades y/o componentes solares - tanques de almacenamiento - tiros y conductos de ventilación.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación y el reemplazo de cualquier unidad de combinación de calefacción/calentador de agua, sistemas de calefacción de agua caliente o de circulación de vapor se limitan a \$1500.00 agregados por sistema o unidad durante el plazo del contrato.

Sistema eléctrico/timbre/detectores de humo

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento.

Qué no cubre: dispositivos fijos - alarmas/intercomunicadores y circuitos - capacidad de cableado inadecuada - corte del suministro eléctrico o sobretensión - cableado de bajo voltaje - cableado o componentes de corriente continua/directa (CC/CD) - lámparas.

Cableado telefónico

Qué cubre: cableado telefónico utilizado únicamente para el servicio telefónico residencial ubicado dentro de las paredes de la vivienda principal.

Qué no cubre: conectores telefónicos - enchufes - lámparas - transformadores y otras unidades de alimentación - placas/tapas de protección - unidades telefónicas - máquinas contestadoras - alarmas antirrobo/intercomunicadores y circuitos - fusibles de teléfono - cableado que sea propiedad de una compañía telefónica - cables de audio/video/computación o de otro tipo.

Sistema central de aspiración

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento.

Qué no cubre: mangueras desmontables - accesorios - tubos obstruidos.

Límites: FNHW no es responsable del costo de obtener acceso o cerrar el acceso desde el piso o las paredes, ya sea para ubicar la causa de una falla o para realizar la reparación o el reemplazo.

Puerta eléctrica de garaje

Qué cubre: cableado - motor - interruptores - unidad receptora - conjunto de accionador por riel.

Qué no cubre: puertas del garaje - bisagras - resortes - cables - rodillos - guías - transmisores remotos - teclados.

Ventiladores de techo/extracción/áticos (empotrados)

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afecten al funcionamiento (reemplazados con el estándar de contratista).

Qué no cubre: juegos de lámparas y transmisores remotos.

Electrodomésticos

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de los siguientes:

- Lavadora de platos
- Estufa/horno/estufa tipo parrilla
- Compactador de basura
- Horno de microondas empotrado
- Ventilador de extracción de la cocina

Nota: el Triturador de desechos y el Surtidor instantáneo de agua caliente tienen cobertura en virtud del sistema de plomería.

Qué no cubre: rejillas - rodillos - canastas - manijas - diales - perillas - estantes - relojes (salvo que afecte al funcionamiento de la estufa/horno/estufa tipo parrilla) - conjuntos de sonda para carne - juegos de lámparas - parrilla de interior - asadores - revestimiento interior - vidrio de la puerta del horno de microondas - unidades portátiles o de mostrador/encimera/mesada - accesorios desmontables incluyendo cubetas - conjuntos de cerradura y llave.

Límites: los quemadores tipo "sensi-heat" reemplazados por quemadores estándar.

Opciones de Cobertura del comprador

La cobertura opcional se puede adquirir hasta 30 días después del cierre de la plica, siempre y cuando los sistemas y los aparatos estén en buen estado. La cobertura comenzará cuando se reciban las tarifas, y vencerá un año después del cierre de la plica. Las opciones de Cobertura del comprador están sujetas a las mismas Condiciones de cobertura y límites de responsabilidad de este contrato.

Opción de aire acondicionado/enfriador evaporativo

(Eléctrico, incluye unidades de pared)

Qué cubre: todas las piezas y componentes que afectan al funcionamiento de los siguientes sistemas de aire acondicionado, incluida la recuperación de refrigerante: split eléctrico central con conductos y unidades de paquete - enfriadores evaporativos - acondicionadores de aire de pared - minisplits. Si FNHW determina que se requiere el reemplazo de una unidad de condensación, FNHW la reemplazará con una unidad que cumpla con los requisitos del Índice de eficiencia energética estacional (Seasonal Energy Efficiency Ratio, SEER) y del Factor de rendimiento de calefacción estacional (Heating Seasonal Performance Factor, HSPF) exigidos por el gobierno federal, incluido el reemplazo de cualquier componente con cobertura que sea necesario para mantener la compatibilidad con la unidad de reemplazo; tales como el calefactor de aire o climatizador - serpentín de evaporación - transición - cámara - sistema eléctrico interno - conexión de ductos - líneas de drenaje de condensación y refrigerantes accesibles - válvula de expansión termostática. FNHW pagará el costo asociado con el uso de grúas y otros equipos de levantamiento necesarios para el mantenimiento de unidades de refrigeración evaporativa o aires acondicionados ubicados en el techo.

Qué no cubre: humidificadores, deshumidificadores y purificadores de aire electrónicos - líneas de drenaje de condensación y refrigerantes inaccesibles - filtros - registros y rejillas - unidades de ventana - carcasa de condensador - acondicionadores de aire de gas o propano - torres de agua - enfriadores - limpieza y mantenimiento general - uso inadecuado de los dispositivos de dosificación - sistemas con unidad de condensación y bobinas evaporativas - emparejados de manera indebida según las especificaciones del fabricante, excepto cuando se indique lo contrario en el presente contrato - control de zona y componentes relacionados de sistemas de aire forzado.

Límites: debe estar diseñado para uso residencial y no puede exceder una capacidad de 5 toneladas.

Opción de sistemas de climatización (HVAC) del vendedor: cuando se seleccione, el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo del sistema de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador evaporativo y la red de conductos se **limitan a un agregado combinado máximo de \$1500.00 durante el período de Cobertura del vendedor.**

Opción de equipos de bañera de hidromasaje/piscina

Qué cubre: todas las piezas y los componentes de los sistemas de filtración, de bombeo y de calefacción que sean accesibles y estén sobre la superficie (incluida bomba de barrido de piscina, motor de la bomba, motor del soplador y temporizador) - cámara de sal - sensor de flujo para el dispositivo de cloración de agua salada.

Qué no cubre: lámparas - revestimientos - equipo solar - líneas subterráneas de agua, gas y electricidad - desnatadores/espumadores - dispositivo de cloración - generador de ozono - fuentes decorativas - cascadas y sus sistemas de bombeo - defectos cosméticos y estructurales - costo de acceso para realizar reparaciones o reemplazos - parte inaccesible de los surtidores de agua de masaje de las bañeras de hidromasaje - cabezales emergentes - válvulas motorizadas o turbo - controles computarizados/electrónicos y paneles de control - barredores de piscinas y equipos de limpieza relacionados - sal.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de unidad de control de agua salda, cámara de sal y sensor de flujo para el dispositivo de cloración del agua salada se **limitan a \$1500.00 agregados durante el plazo del contrato.**

Opción de lavadora de ropa y secadora de ropa

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento.

Qué no cubre: perillas - diales - paneles táctiles - minirecipientes plásticos - filtros de pelusas - ventilación - surtidores - daño a la ropa.

Opción de refrigerador de cocina

(Incluye unidades de compresor dual, deben estar ubicadas en la cocina)

La cobertura es para UN refrigerador empotrado en la cocina con unidad de congelador o UNA combinación empotrada de un refrigerador COMPLETO con una unidad de congelador COMPLETA o UN refrigerador independiente con unidad de congelador de la cocina.

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de un Refrigerador de cocina. Máquina de hielo/surtidor de agua, siempre y cuando estén disponibles las piezas. En caso de que no estén disponibles las piezas, la obligación de FNHW se limita a dinero en efectivo en lugar de la reparación, en función del costo de las piezas de reemplazo.

Qué no cubre: cualquier componente desmontable que no afecta a la función primaria, tales como estantes - manijas - trituradores de hielo - filtros - cascos térmicos internos - aislamiento - deterioro de alimentos - centros multimedia - enfriadores de vinos - bodegas de vinos.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la unidad se **limitan a \$5000.00 agregados durante el plazo del contrato.**

Opción de cobertura de refrigeración adicional

(Solo disponible con la compra de la Opción de refrigerador de la cocina. Las unidades con más de un compresor no están cubiertas en virtud de esta opción)

Qué cubre: todas las piezas y los componentes para un total combinado de cuatro de las unidades siguientes: refrigerador adicional, refrigerador de bar, refrigerador de vino, congelador independiente y máquina de hielo independiente. La Cobertura de refrigeración adicional incluye la cobertura de máquina de hielo/surtidor de agua, siempre y cuando estén disponibles las piezas. En caso de que no estén disponibles las piezas, la obligación de FNHW se limita a dinero en efectivo en lugar de la reparación, en función del costo de las piezas de reemplazo.

Qué no cubre: refrigerador de la cocina; cualquier componente desmontable que no afecta a la función primaria, tales como estantes - manijas - trituradores de hielo - filtros - cascos térmicos internos - aislamiento - deterioro de alimentos - centros multimedia - enfriadores de vinos - bodegas de vinos.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de las unidades se **imitan a un agregado combinado de \$1,000.00 durante el plazo del contrato.**

Opción de bomba de pozo

Qué cubre: todas las piezas de una bomba de pozo; debe utilizarse exclusivamente para uso doméstico.

Qué no cubre: cajas de control - tanques de almacenamiento o estanques - tanques de presión - bombas de refuerzo - acceso para retirar y/o reparar el sistema de bombeo del pozo - todas las cañerías y las líneas eléctricas - revestimientos del pozo - perforación de pozos - daños debido a bajos niveles freáticos.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la bomba de pozo se **limitan a \$1500.00 agregados durante el plazo del contrato.**

Opción de sistema de tanque séptico/bombeo de tanque séptico

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de una bomba aeróbica - una bomba de efluentes - tanque séptico - línea de desechos desde la casa hacia el tanque. FNHW bombará el tanque séptico una vez durante el plazo del contrato si la falla se debe a que el tanque séptico está lleno.

Qué no cubre: líneas de desechos colapsadas o rotas fuera de los cimientos, excepto la línea de la casa al tanque - taponamientos o raíces que evitan el uso efectivo de un cable de drenaje aplicado de manera externa - el costo de buscar o acceder al tanque séptico - el costo de las conexiones de drenajes - la eliminación de desechos - el tratamiento químico del tanque séptico y/o de las líneas de desechos - lechos filtrantes - líneas filtrantes - fosas sépticas - pozos de filtración - líneas laterales - capacidad insuficiente - bocas de limpieza.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la bomba aeróbica, la bomba de efluentes, el tanque séptico y la línea de la casa al tanque se **limitan a \$500.00 agregados durante el plazo del contrato.**

Opción de la bomba de expulsión de aguas residuales

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de una bomba de expulsión de aguas residuales.

Qué no cubre: depósitos y cualquier costo asociado con buscar o acceder a la bomba de expulsión de aguas residuales, o cerrar el acceso desde ésta.

Límites: el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la bomba de expulsión de aguas residuales se **limitan a \$500.00 agregados durante el plazo del contrato.**

Opción integral

Los siguientes artículos que **NO** están cubiertos por la Cobertura estándar del comprador **ESTÁN** cubiertos para el Comprador cuando se adquiere la Opción integral.

Sistemas homologados indebidamente: FNHW reparará o reemplazará un sistema o componente que ha fallado debido a una falta de correspondencia en capacidad o eficiencia, siempre y cuando el sistema no sea demasiado pequeño en relación con los pies cuadrados del área que se enfría o se calienta. Si el sistema homologado indebidamente viola un requisito de código, se aplica el **agregado de violación del código de \$250.00, como se indica.**

Instalaciones, reparaciones o modificaciones inadecuadas: FNHW reparará o reemplazará un sistema o aparato que haya fallado debido a una instalación, reparación o modificación inadecuada. Si la instalación, reparación o modificación inadecuada viola un requisito de código, se aplica el **agregado de Violación de código de \$250.00, como se indica.**

Retiro de equipo defectuoso: FNHW pagará los costos de desmantelar y eliminar un aparato, sistema o componente viejo cuando FNHW esté reemplazando un aparato, sistema o componente con cobertura.

Recaptura, recuperación y eliminación de refrigerante: FNHW pagará los costos relacionados con la recaptura, recuperación y eliminación de refrigerante, según sea necesario.

Permisos: FNHW pagará el costo de la obtención de permisos para reparaciones y reemplazos aprobados por FNHW, hasta un máximo de **\$250.00 por incidente.**

Violaciones de código: FNHW pagará para corregir violaciones y/o mejoras de acuerdo a código, de ser necesario, que se requieran en reparaciones o reemplazos aprobados por FNHW para un sistema o aparato con cobertura, hasta un máximo agregado combinado de **\$250.00 durante el plazo del contrato.**

Sistema de plomería: grifos/llaves - cabezales de ducha - brazos de ducha - llaves para mangueras de interiores (reemplazadas con el estándar de cromo de contratista). Los inodoros/escusados de reemplazo serán de calidad equivalente.

Sistema de calefacción: registros - filtros - rejillas - lámparas de calor.

Ventiladores de cielorraso: los ventiladores de cielorraso de reemplazo serán de calidad equivalente.

Lavadora de platos: rejillas - rodillos - canastas.

Estufa/horno/estufa tipo parrilla: relojes - asadores - rejillas - manijas - perillas - diales - revestimientos interiores.

Horno de microondas empotrado: revestimiento interno - vidrio de puerta - relojes - manijas - estantes.

Compactador de basura: baldes/cubetas extraíbles - perillas - conjuntos de cerradura y llave.

Puerta eléctrica de garaje: bisagras - resortes - cables, transmisores remotos, teclados.

Al adquirir la Opción integral y con la compra adicional de la Opción de aire acondicionado/enfriador evaporativo, la cobertura se extiende para incluir filtros - registros - rejillas - unidades de ventana - carcasa del condensador.

Para obtener el servicio, llame al 1-800-308-1420. Se reciben solicitudes las 24 horas, los 7 días de la semana.

Opción de sistemas de climatización (HVAC) del Vendedor

Qué cubre: los artículos del Plan Plus integral y cualquier otra opción de cobertura del comprador; no está disponible en viviendas que exceden los 5000 pies cuadrados, propiedades puestas en venta por propietarios, unidades múltiples, casas de huéspedes, casitas y viviendas similares.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo del sistema de calefacción y/o aire acondicionado/ enfriador evaporativo y la red de ductos se limitan a un agregado combinado máximo de \$1500.00 durante el período de Cobertura del vendedor. Si la falla de un calefactor se debe a la rotura de un intercambiador de calor o cámara de combustión roto, el acceso, diagnóstico, la reparación o el reemplazo de la caldera se limitan a un máximo de \$500.00 durante el período de Cobertura del vendedor.



¡Solicite el Plan Plus integral para obtener más cobertura y ahorrar más!

Montos límites de cobertura de la garantía

Los contratos de servicio de FNHW tienen montos límites razonables de cobertura. Si bien el contrato de muestra brinda detalles específicos, a continuación se proporciona una guía de referencia rápida para su comodidad. Todos los límites de la cobertura son montos agregados, salvo que se especifique lo contrario.

Límites de acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo

Líneas de plomería inaccesibles o recubiertas de concreto	\$1000.00
Unidad de combinación de calefacción/calentador de agua, sistemas de calefacción de circulación de agua caliente o vapor	\$1500.00
Red de conductos	\$1000.00
Opción de equipos de bañera de hidromasaje/piscina de agua salada	\$1500.00
Opción de refrigerador de cocina	\$5000.00
Opción de cobertura de refrigeración adicional (hasta 4 unidades)	\$1000.00
Opción de bomba de pozo	\$1500.00
Opción de sistema de tanque séptico/bombeo de tanque séptico	\$500.00
Opción de la bomba de expulsión de aguas residuales	\$500.00
En virtud de la Cobertura de opción integral	
• Violaciones de código	\$250.00
• Permisos (por incidente)	\$250.00

Montos límites de la Cobertura opcional del vendedor

Límites de acceso, diagnóstico, reparación o reemplazo durante el período de Cobertura del vendedor	
Sistema de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador evaporativo y red de conductos	\$1500.00
Falla debido a la rotura de un intercambiador de calor o cámara de combustión	\$500.00

- La responsabilidad de FNHW se limita a fallas de los sistemas y aparatos con cobertura debido al desgaste normal durante el plazo del contrato.
- FNHW se reserva el derecho de obtener una segunda opinión a su propio costo. El titular del contrato puede solicitar una segunda opinión por su cuenta, pero será responsable del costo de dicha opinión.
- FNHW determinará si un artículo con cobertura se reparará o reemplazará. Excepto que se establezca lo contrario en este contrato, los reemplazos tendrán características, capacidad y eficiencia similares que las del artículo que se reemplaza. FNHW no es responsable de que coincidan las dimensiones, la marca o el color. Sin embargo, los aparatos de acero inoxidable se reemplazarán por acabados de acero inoxidable o de material similar, y se limitan a los agregados del contrato aplicables. Cuando las piezas son necesarias para finalizar el servicio, FNHW no será responsable de los retrasos que puedan ocurrir en la obtención de dichas piezas. FNHW se reserva el derecho de reparar sistemas y aparatos con piezas que no sean del fabricante original, incluidas piezas reconstruidas o renovadas. Las reparaciones y/o los reemplazos que están sujetos a una garantía del fabricante se excluyen de este contrato. Salvo que se especifique lo contrario en el contrato, FNHW no es responsable de los costos de desecho de aparatos, sistemas, equipos y/o componentes de equipos, incluidos refrigerantes, contaminantes y/u otros materiales peligrosos o tóxicos.
- Cuando los reglamentos locales, estatales o federales y/o los criterios de códigos de edificación o similares requieran mejoras y/o costos adicionales para realizar el mantenimiento de un sistema o aparato con cobertura, incluidos permisos, los costos necesarios para cumplir con los criterios de código serán responsabilidad exclusiva del titular del contrato, excepto cuando se especifique lo contrario en este contrato. FNHW será responsable de las reparaciones y/o reemplazos de los sistemas y/o aparatos con cobertura después de que se cumpla con los criterios del código relevante, excepto cuando se especifique lo contrario en este contrato. Al mejorar sistemas, piezas o componentes con cobertura para mantener la compatibilidad con los equipos fabricados y cumplir con los requisitos de eficiencia energética exigida por el gobierno federal, FNHW no es responsable por el costo de construcción, carpintería u otras modificaciones estructurales que sean necesarias al instalar un equipo diferente. FNHW no es responsable de realizar servicios que involucren materiales peligrosos o tóxicos y/o condiciones de asbesto/amianto.
- FNHW no es responsable de las reparaciones o el reemplazo debido a uso inadecuado o abuso, piezas desensambladas o faltantes ni por fallas o daños debido a lo siguiente: incendio, inundación, humo, relámpagos, congelamiento, terremoto, robo, tormentas, accidentes, motines/tumultos, guerra, vandalismo, animales o plagas, corte de suministro eléctrico, sobretensión y/o sobrecarga, movimiento del suelo, cambios estructurales, deficiencias de diseño, retiros del fabricante, capacidad inadecuada, hundimiento del terreno, desprendimiento de talud o defectos cosméticos. Excepto cuando se especifique lo contrario en este contrato, no están cubiertas las fallas causadas por la reparación o instalación previa inadecuada de aparatos, sistemas o componentes. FNHW no realizará mantenimiento ni limpieza de rutina. El titular del contrato es responsable de proporcionar mantenimiento y limpieza de rutina de artefactos con cobertura según las especificaciones del fabricante para garantizar la cobertura continua de dichos artefactos. Por ejemplo, los sistemas de calefacción y climatización requieren la limpieza y/o el reemplazo periódico de filtros, y los calentadores de agua requieren purgas periódicas.
- FNHW no es responsable de daños indirectos o secundarios causados por la falla de un sistema o aparato con cobertura o porque no se realizó el mantenimiento oportuno debido a condiciones que escapan al control de FNHW, incluidos, entre otros, retrasos en el aprovisionamiento de piezas, equipos y/o dificultades de mano de obra. FNHW no es responsable del deterioro de alimentos, pérdida de ingresos, facturas de servicios públicos, gastos de subsistencia, daños personales y/o materiales.
- FNHW no es responsable de proporcionar acceso para reparar o reemplazar un sistema o aparato con cobertura, salvo que se especifique lo contrario en este contrato. Cuando se suministre acceso en virtud de este contrato, la restauración de paredes, armarios, pisos, techos o partes similares será solo hasta completar un acabado grueso. FNHW no es responsable del costo de las modificaciones necesarias para reparar o reemplazar un sistema o aparato con cobertura, incluidos, entre otros, trayectos de cañerías, tiros, conductos, estructuras partes eléctricas u otras modificaciones. FNHW no cubre sistemas, aparatos o equipos diseñados para uso comercial.
- FNHW no es responsable de los sistemas de administración energética electrónicos, computarizados o remotos, incluidos, entre otros, sistemas de control de zonas, iluminación, energía, seguridad, piscina/bañera de hidromasaje, entretenimiento/medios/audio o aparatos. Los sistemas y componentes solares no están cubiertos.
- Los sistemas y los aparatos compartidos no están cubiertos, excepto en el caso de viviendas tipo dúplex, triplex o cuádruplex, y salvo que cada unidad esté cubierta por FNHW. Si este contrato es para una vivienda de 5 unidades o más, solo los artículos incluidos dentro de cada unidad individual están cubiertos. Se excluyen los sistemas y aparatos compartidos.
- FNHW no puede cancelar este contrato, excepto en las siguientes ocasiones: (a) falta de pago de tarifas del contrato; (b) fraude o declaración fraudulenta respecto a hechos sustanciales para la emisión de este contrato; o (c) cuando el contrato es por la Cobertura del vendedor y no se cierra la venta. Si este contrato se cancela, el proveedor de fondos tendrá derecho a un reembolso prorrateado de la tarifa del contrato pagada por el término que no haya vencido, menos una tarifa administrativa y cualquier costo de servicio en que haya incurrido FNHW. Al renovarse, FNHW no puede cancelar este contrato, salvo debido a la falta de pago de las tarifas del contrato, fraude o declaración fraudulenta de hechos. El titular del contrato debe presentar una solicitud de cancelación por escrito. **Washington:** El contrato es nulo y se reembolsará íntegramente cuando el titular del contrato original lo regrese a FNHW al cerrarse la venta, (a) en el plazo de 20 días del envío del contrato por correo o (b) en el plazo de 10 días de la entrega, siempre y cuando FNHW no haya suministrado ningún servicio. El derecho de anular el contrato es intransferible. Se agregará un multa de 10% por mes al precio de compra reembolsado cuando no se pague en el plazo de 30 días desde la fecha en que el contrato se regresó a FNHW. El titular del contrato puede cancelar el contrato después de los 20 días iniciales y tiene derecho a recibir un reembolso prorrateado de la tarifa del contrato, menos una tarifa administrativa de \$50.00 y cualquier costo de servicio en que haya incurrido FNHW. Las obligaciones de FNHW en virtud de este contrato están respaldadas por la plena fe y crédito de FNHW.
- FNHW se reserva el derecho de proporcionar dinero en efectivo en lugar de reparar o reemplazar un sistema o aparato con cobertura, por el monto del costo real para FNHW de reparar o reemplazar dicho sistema o aparato. El monto proporcionado de dinero en efectivo generalmente es inferior al precio de venta minorista. FNHW no es responsable del trabajo realizado una vez que usted acepte el dinero en efectivo en lugar del servicio.
- Si la propiedad cubierta cambia de propietario antes del vencimiento del contrato, el titular del contrato puede llamar al 1-800-862-6837 para transferir la cobertura al nuevo propietario por el resto del plazo del contrato actual. Este contrato puede renovarse a discreción exclusiva de FNHW, sujeto a las tarifas y los términos aplicables.

13. La cobertura en las opciones de arrendamiento está disponible para el arrendador únicamente. La tarifa del contrato vence y es pagadera a FNHW al ejecutarse el arrendamiento y continúa durante un año completo.

14. FNHW no es responsable en ninguna circunstancia del diagnóstico, la reparación, la eliminación o el saneamiento de moho, lama, pudrición u hongos y/o daños causados por los anteriores, incluso cuando sean causados o estén relacionados con el funcionamiento defectuoso, la reparación o el reemplazo de un sistema o aparato cubierto.

Disposiciones varias: Colorado: Este contrato se rige por la "Ley de Protección del Consumidor de Colorado" o la "Ley de Prácticas Injustas", artículos 1 y 2 del título 6, C.R.S. Asimismo, el titular del contrato puede tener derecho a iniciar una acción civil en virtud de dichas leyes, incluso obtener el recurso de las sanciones especificadas en dichas leyes.

Términos de cobertura

1. Si un artículo con cobertura falla durante el término del contrato, el titular del contrato debe presentar una solicitud de servicio en www.homewarranty.com o llamando al 1-800-308-1420. Si el titular del contrato hace el trabajo por su cuenta o contrata directamente a otros, Fidelity National Home Warranty (FNHW) no reembolsará dicho costo. Al recibir una solicitud de servicio, FNHW se pondrá en contacto con un contratista de servicios independiente (contratista) dentro de las 3 horas siguientes durante el horario de atención normal y 48 horas los fines de semana y días feriados. Nuestro contratista designado entonces llamará al titular del contrato directamente para programar una cita que sea conveniente para ambos, durante el horario de atención normal. FNHW determinará qué solicitudes de servicio constituyen una emergencia y hará todo lo posible por agilizar el servicio de emergencia. El titular del contrato es responsable de cualquier tarifa adicional, incluidas las horas extra, por los servicios que no sean de emergencia solicitados fuera del horario de atención normal. Llame al 1-800-308-1420 si tiene cualquier duda relacionada con el contratista que suministra el servicio o problemas para programar citas.

2. Si FNHW le da permiso al titular del contrato para que se comunique con un contratista directamente para realizar un servicio con cobertura, FNHW reembolsará al titular del contrato solo si el contratista está calificado, tiene licencia, seguro y ofrece tarifas justas y razonables en cuanto a las piezas y la mano de obra. Una vez que el contratista llegue a la propiedad y antes de que el contratista realice cualquier reparación por la cual el titular del contrato vaya a solicitar un reembolso, el titular del contrato debe comunicarse con FNHW llamando al 1-800-208-3151 para confirmar que el trabajo del servicio tiene cobertura en virtud del contrato.

3. **Tarifa por visita comercial de servicio (tarifa):** El titular del contrato debe pagar una tarifa por visita de contratista de servicio de \$65.00 por cada solicitud de servicio de contratista que presente ante FNHW. Por ejemplo, si un titular de contrato necesita un plomero y un técnico de aparatos domésticos, cada uno requerirá el pago de una Tarifa por visita de contratista de servicio. La tarifa debe pagarse una vez que iniciemos la solicitud de servicio en nombre del titular del contrato y debe pagarse: sin importar si el servicio solicitado se cubre o se deniega; el diagnóstico da como resultado una exclusión completa o parcial de cobertura; el contratista está en camino a la vivienda y el titular del contrato cancela la cita; el titular del contrato no suministra el acceso necesario para realizar el servicio solicitado, incluido el hecho de no estar en su casa a la hora de la cita preprogramada. El incumplimiento del pago de una tarifa provocará la suspensión de la cobertura hasta que se pague la tarifa correspondiente. Al recibirse el pago, la cobertura se reanuda por el resto del plazo del contrato.

4. **El trabajo de servicio** está garantizado (sin una tarifa adicional por visita de contratista de servicio) durante 30 días para la mano de obra y durante 90 días para las piezas. La garantía de 30/90 días solo se aplica a las fallas de funcionamiento informadas a FNHW durante el plazo de este contrato.

5. **Cobertura del comprador:** comienza con el cierre de la plica y continúa durante un año, siempre y cuando se pague la tarifa del contrato cuando se cierre la plica. Cuando FNHW no haya recibido la tarifa del contrato, la solicitud de servicio se enviará cuando la agencia de cierre pueda verificar el pago del contrato y/o se realice otra fuente de pago del contrato (es decir, tarjeta de crédito). Debe solicitar un servicio antes del vencimiento de este contrato. **Para las viviendas que no están sujetas a una transacción inmobiliaria: la cobertura del contrato entra en vigor 30 días después de que FNHW reciba el pago. Las opciones deben agregarse al momento de la compra.**

6. **Cobertura de construcción nueva:** la cobertura del plan y cualquier cobertura opcional comienzan en la fecha del primer aniversario del cierre de la plica y continúan durante 4 años desde dicha fecha, siempre y cuando FNHW reciba la tarifa del plan antes de transcurridos 10 días hábiles del cierre de la plica. Todos los sistemas y los aparatos que tengan cobertura deben estar en buen estado al momento de inicio de la cobertura, en el primer aniversario después del cierre de la plica. En cualquier momento durante el primer año de cobertura, el titular del contrato puede llamar a FNHW para obtener asistencia en caso de que haya un problema con los sistemas o aparatos descritos generalmente en este plan. FNHW ayudará al titular del contrato a comunicarse con el fabricante o se pondrá en contacto con el fabricante en nombre del titular del contrato para determinar los recursos disponibles para el titular del contrato en virtud de la garantía del fabricante para el sistema o aparato asociado con la solicitud del titular del contrato.

7. Este contrato cubre viviendas unifamiliares de menos de 5000 pies cuadrados. Las viviendas de más de 5000 pies cuadrados, unidades múltiples, casas de huéspedes, casitas y viviendas similares están cubiertas si se paga la tarifa correspondiente. Las viviendas cubiertas no pueden utilizarse para fines comerciales; por ejemplo, como guarderías, centros de enfermería, casas de fraternidad/hermandad (asociaciones de estudiantes universitarios hombres/mujeres), etc.

8. **Este contrato cubre únicamente las piezas, los componentes, los sistemas y los aparatos mencionados específicamente como cubiertos y excluye todos los otros artículos.** FNHW brinda ejemplos de componentes "que no se cubren" para ayudar a entender este contrato, y los ejemplos no son exhaustivos. Le recomendamos que revise su contrato completamente. Los sistemas y aparatos cubiertos deben encontrarse dentro de los ambientes principales de la vivienda o el garaje, con excepción de bomba de pozo externa, aire acondicionado/enfriador evaporativo, regulador de presión, válvulas de descarga/cierre, calentadores de agua, equipos de piscina/bañeras de hidromasaje, bomba de expulsión de aguas residuales y equipos de exterior del sistema del tanque séptico. Toda cobertura está sujeta a las limitaciones y las condiciones mencionadas en este contrato.

9. **Cobertura del vendedor:** comienza con la emisión de un número de contrato por parte de FNHW y continúa durante 180 días, el cierre de la plica o la cancelación del listado inicial, lo que ocurra primero, y puede extenderse a discreción exclusiva de FNHW. La cobertura del vendedor excluye la calefacción, la red de conductos, Las Opciones de cobertura del comprador y los artículos cubiertos por el Plan integral. La cobertura del vendedor no está disponible en viviendas que exceden los 5000 pies cuadrados, propiedades puestas en venta por propietarios, unidades múltiples, casas de huéspedes, casitas y viviendas similares.

10. **Los sistemas y aparatos con cobertura deben estar en buen estado al inicio de la cobertura del contrato.** Se cubrirán las condiciones preexistentes desconocidas si, al momento en que comenzó la cobertura, el defecto o el funcionamiento defectuoso no pudiera ser detectado por el comprador, vendedor, agente o inspector de la vivienda mediante una inspección visual y al hacer funcionar el sistema o aparato. Una inspección visual del artículo con cobertura verifica que parece intacto estructuralmente y sin daños o piezas faltantes que indicarían inoperatividad. Hacer funcionar el artículo con cobertura se define como encender y apagar el artículo para garantizar que funcione. Mientras esté encendido, el artículo funciona sin causar daño, sonidos irregulares, humo u otras características anormales.

11. FNHW reparará o reemplazará los sistemas o aparatos cubiertos que tengan una falla de funcionamiento mecánico debido a mantenimiento insuficiente, óxido, corrosión o sedimento, salvo que se especifique lo contrario en este contrato.

Resolución de disputas

ARBITRAJE OBLIGATORIO. Esta disposición constituye un acuerdo de arbitrar disputas individualmente. Cualquier parte puede iniciar una acción individual en el juzgado de demandas de menor cuantía, en lugar de buscar el arbitraje.

Cualquier reclamo, disputa o controversia, relacionado con cualquier estatuto contractual, de acto ilícito o de otro tipo ("Reclamo"), que surja o se relacione con este contrato, con cualquier servicio proporcionado conforme a este contrato, con su emisión, con una violación de cualquier disposición contractual, con cualquier controversia o reclamo que surja de la transacción que causa este contrato, o con la relación entre las partes de éste, serán resueltos por un árbitro a través de un arbitraje vinculante administrado por la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), en virtud de las Reglas comerciales o de consumidor de la AAA, según corresponda, en efecto al momento en el que se presente el Reclamo ("Reglas de la AAA"). Puede encontrar copias de las Reglas de la AAA en www.adr.org; o bien, llamando al 1-800-778-7879.

El arbitraje tendrá lugar en el mismo condado donde esté ubicada la propiedad cubierta por el Contrato de garantía de vivienda. La decisión del árbitro será definitiva, vinculante y no apelable. La sentencia sobre el laudo puede ser dictada y exigida en cualquier tribunal que tenga jurisdicción. Esta cláusula se elabora conforme a una transacción que involucra actividades comerciales interestatales y será regida por la Ley de Arbitraje Federal. Al celebrar este contrato, las partes reconocen que renuncian a su derecho de juicio con jurado, y el derecho de participar en cualquier acción colectiva, acción de procurador general privado u otra acción representativa o consolidada, incluido cualquier arbitraje colectivo o procedimiento de arbitraje consolidado. Ninguna parte demandará a la otra parte, excepto según lo previsto en el presente o para exigir el cumplimiento de esta cláusula o del laudo del árbitro: cualquier demanda de este tipo puede presentarse solo ante el tribunal federal de distrito para el distrito o, si dicho tribunal carece de jurisdicción, ante cualquier tribunal estatal que tenga jurisdicción. El árbitro, y no cualquier tribunal local, estatal o federal, tendrá autoridad exclusiva para resolver cualquier disputa relacionada con la interpretación, aplicabilidad o pertinencia, carácter injusto, arbitrabilidad, exigibilidad o formación de este contrato, incluido cualquier reclamo de que la totalidad o parte del acuerdo es nulo o anulable. Sin embargo, la oración anterior no se aplicará a la cláusula titulada "Renuncia a acción colectiva". El acuerdo de arbitraje sobrevivirá la cancelación del Contrato de garantía de vivienda. **Como se observó anteriormente, una parte puede decidir iniciar una acción individual en un juzgado de demandas de menor cuantía en lugar de arbitraje, siempre y cuando la disputa competa a los requisitos jurisdiccionales del juzgado de demandas de menor cuantía.**

RENUNCIA A ACCIÓN COLECTIVA. Cualquier Reclamo debe presentarse en la capacidad individual de las partes, y no como miembro colectivo o demandante en cualquier presunto procedimiento de grupo, colectivo, representativo de múltiples demandantes o procedimientos similares ("Acción colectiva"). Las partes renuncian expresamente a cualquier capacidad de mantener cualquier Acción colectiva en foro alguno. El árbitro no tendrá autoridad para combinar o agregar reclamos similares ni para conducir cualquier Acción colectiva o asignar un laudo a cualquier persona o entidad que no forme parte del arbitraje. Cualquier reclamo de que la totalidad o parte de esta Renuncia a acción colectiva sea inexigible, injusta, nula o anulable puede ser determinado únicamente por un tribunal de jurisdicción competente y no por un árbitro. **LAS PARTES COMPRENDEN QUE HUBIERAN TENIDO EL DERECHO DE LITIGAR A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL, DE QUE UN JUEZ O JURADO DECIDA SU CASO Y DE SER PARTE DE UNA ACCIÓN COLECTIVA O REPRESENTATIVA; SIN EMBARGO, COMPRENDEN Y ACEPTAN QUE CUALQUIER RECLAMO SERÁ RESUELTO DE MANERA INDIVIDUAL A TRAVÉS DE ARBITRAJE.**

ACUERDO. Este Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo y el entendimiento completo entre las partes, y sustituye a todos los acuerdos y entendimientos previos y contemporáneos de las partes. Ninguna modificación o enmienda de este Acuerdo tendrá efecto salvo que se realice por escrito y sea firmada por ambas partes.

Esta Garantía de un año de los principales sistemas y aparatos es emitida y administrada por Fidelity National Home Warranty Company (FNHW). El agente inmobiliario que ofrece este programa lo hace como un servicio para proteger el mejor interés de su cliente. No recibe ninguna comisión o compensación por parte de Fidelity National Home Warranty.

Miembro de NATIONAL HOME SERVICE CONTRACT ASSOCIATION
NHCSA Co-Code:12H244

